

RESOLUCION No. **1001** DE 2017

04 OCT. 2017
"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 775-2017."

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y la Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0228 del 31 de marzo de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 775 de 2017 Jóvenes Investigadores e Innovadores por la Paz 2017.

Que en el marco de la convocatoria No.775 de 2017, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 7 de septiembre de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 15 – Términos de Referencia), se recibieron setenta y tres (73) solicitudes, de las cuales una vez analizadas, siete (7) solicitudes tuvieron mérito para ser revisadas de la siguiente manera: el código de la propuesta o número de identificación del proponente No. 1098724858 solicitó la revisión de los artículos publicados por el proponente lo que permitió modificar la posición del banco preliminar de elegibles del puesto 206 al 100, los códigos de la propuesta o números de identificación de los proponentes No. 1131041217, 1065658254, 1094937951, 1082988307 y 127585012, solicitaron la revisión del promedio acumulado de los jóvenes, lo que permitió modificar la posición del banco preliminar de elegibles del puesto 161 al 96, 432 al 373, 15 al 5, 715 al 652 y 986 al 957 respectivamente y el código de la propuesta o número de identificación del proponente No. 1026289376 solicitó la revisión de la calificación de categoría del tutor lo que permitió modificar la posición del banco preliminar de elegibles del puesto 470 al 295. Por lo anterior, las solicitudes de aclaración mencionadas tienen mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la convocatoria No. 775 de 2017, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 775 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 775 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **04 OCT. 2017**



CESAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega